ADENDA MODIFICATORIA Nº 1

CODIGO DE CONTRATACIÓN ID Nº 352.082

"Diseño y Elaboración de Proyectos para el CIDi"

A los efectos de clarificar y definir con precisión el alcance del presente llamado se emite la presente Adenda Modificatoria Nº 1, donde las secciones modificadas quedan redactadas de la siguiente manera:

ANEXO "B" DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)

Los siguientes puntos quedarán redactados de la siguiente manera:

18. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

Para la comparación y evaluación de las ofertas, la convocante utilizará el criterio basado en calidad y costo asignando una ponderación de 70% calidad y 30% de costo, de acuerdo al artículo 54 de la ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley 2.051/03 de conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley, "las ofertas se aceptarán siempre que provenga de personas físicas o jurídicas que cuente con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al estado paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculado con el tipo de bienes, servicios y obras a contratar de conformidad al art. 34, penúltimo párrafo de la ley Nº 5051/03 "De contrataciones Públicas".

PRIMERA ETAPA

a) a) La convocatoria es abierta para Profesionales Arquitectos o Ingenieros Civiles, en cuanto a jefes de equipo, con al menos 5 años de experiencia y participación en por lo menos 3 proyectos y obras similares o superiores en complejidad y presupuesto. Esta experiencia debe darse en carácter de coordinador técnico y en el plazo de los últimos 5 años. La convocatoria también está abierta a empresas consultoras, cuyo jefe de equipo propuesto cumpla con los requisitos antes citados.

b) Cada jefe de equipo deberá desarrollar una propuesta, que se compondrá básicamente de:

b.0) Constancia de visita técnica: cabe mencionar que la visita técnica es imprescindible considerando la especificidad de los espacios necesarios, el detalle y la complejidad requeridas para el adecuado desarrollo del proyecto, el funcionamiento y uso del espacio, el cual se pretende reacondicionar para que en él funcione un laboratorio de fabricación digital – Fab lab. Además es fundamental corroborar el estado actual del edificio, sus instalaciones, y las especificaciones sugeridas en el Anteproyecto de Adecuación del Edificio CIDi. La visita técnica será realizada el día lunes 26/11/2018 en los horarios 08:00 a 11:00 y de 13:00 a 14:00.

b.1) Oferta técnica: Elaborar un plan de trabajo incluyendo fases, actividades, cronograma y profesional responsable por actividad. La oferta técnica incluye un listado

de profesionales que conformarían el equipo en caso que la oferta sea adjudicada. La ponderación de este criterio en la evaluación de la propuesta es del 30%, deberá contar como mínimo con el 50% del puntaje para no descalificar (15% del total).

Criterio a evaluar	descripción	puntaje	Puntaje ponderado
Plan de trabajo	Plan de trabajo incluye fases y actividades lógicas y coherentes con el proyecto específico.	35	11
Cronograma	Atiende a lo requerido, y se subdivide en etapas lógicas.	35	11
Equipo técnico	El equipo técnico tiene la cantidad y calidad de recursos humanos necesarios para hacer el proyecto con solvencia técnica en el plazo establecido. El equipo técnico se compone de profesionales de diversos niveles y de estudiantes, y aprovecha la oportunidad del proyecto como espacio pedagógico y de investigación.	30	8
Total		100	30

b.2) Experiencia específica e historial académico: Adjuntar el CV del jefe de equipo y cada personal clave, destacando tanto la formación específica como la experiencia profesional del equipo. Ambos aspectos deben ser trazables (la experiencia profesional documentada con contratos y avalada con referencias, la experiencia académica con fotocopias simples de los documentos habilitantes: diploma, etc). La ponderación de este criterio en la evaluación de la propuesta es del 40%, deberá contar como mínimo con el 50% del puntaje para no descalificar (20% del total).

Criterio a evaluar	**Requisitos**	**Puntaje**	**Puntaje ponderado**
Perfil del coordinador	Arquitecto o Ingeniero Civil.	Arquitecto o Ingeniero Civil con maestría relevante al desarrollo del proyecto: 20 puntos Arquitecto o Ingeniero Civil: 10 puntos	Rango entre 4 - 8 puntos.

	Mínimo 5 años de experiencia.	Experiencia de más de 15 años: 20 puntos. Experiencia de 10 a 15 años: 10 puntos. Experiencia de 5 a 10 años: 5 puntos	Rango entre 2 - 8 puntos.
	Participación en por lo menos 3 proyectos y obras similares o superiores en complejidad y presupuesto, en carácter de coordinador en los últimos 5 años.	Participación en más de 5 proyectos y obras similares en los últimos 5 años: 20 puntos. Participación en 3 a 5 proyectos y obras similares en los últimos 5 años: 10 puntos.	Rango entre 4 - 8 puntos.
Perfil de especialistas: Hacer la evaluación para cada profesional requerido según esta escala y luego promediar.	Mínimo 5 años de experiencia.	Experiencia de más de 10 años: 20 puntos. Experiencia de 5 a 10 años: 10 puntos.	Rango entre 4 - 8 puntos.
	Participación en por lo menos 3 proyectos y obras similares o superiores en complejidad y presupuesto, en carácter de profesional en los últimos 5 años.	Participación en más de 5 proyectos y obras similares en los últimos 5 años: 20 puntos. Participación en 3 a 5 proyectos y obras similares en los últimos 5 años: 10 puntos.	Rango entre 4 - 8 puntos.
Total		100	40

SEGUNDA ETAPA

Todas las ofertas que hayan obtenido el puntaje mínimo de calificación en la evaluación de la Oferta Técnica serán evaluadas en la segunda etapa con respecto al costo (sobre Nº 2). Se asignará 100 puntos a la propuesta de costo más baja y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a los demás oferentes.

Puntaje de costo= (costo más bajo)/(costo de la oferta)x 100

En caso de hallarse algún error aritmético que altere el monto total de la oferta, la FADA se reserva el derecho de corregirlas, considerando invariable los precios unitarios y además el de rechazar una o todas las ofertas si no fuesen conveniente para sus intereses por razones fundadas y debidamente justificadas.

En caso de discrepancia entre el número y la letra de los montos de la oferta presentada prevalecerá la letra.

EVALUACION COMBINADA

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la calidad

en el costo

Puntaje total: 0,70*(puntaje de calidad)+0,30(puntaje de costo)

El profesional o la firma adjudicada será la que obtenga el mayor puntaje luego de la EVALUACIÓN CONBINADA, según los criterios de evaluación y deberán presentar todos los recaudos legales citados.

g) En caso que el equipo establecido por el oferente difiera del equipo sugerido por FADA, se deberá justificar debidamente las diferencias que existan. Esta justificación deberá incluirse en la oferta técnica y se podrá realizar únicamente en caso de ampliación del equipo propuesto por la FADA.

a) Capacidad legal:

- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;
- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el Anexo E.

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40.
El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

b) Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

c) Capacidad financiera:
NO APLICA

d) Capacidad técnica:

- La convocatoria es abierta para Profesionales Arquitectos o Ingenieros, en cuanto a jefes de equipo, con al menos 5 años de experiencia y participación en por lo menos 3 proyectos y obras similares o superiores en complejidad y presupuesto. Esta experiencia debe darse en carácter de coordinador técnico y en el plazo de los últimos 5 años. La convocatoria también está abierta a empresas consultoras, cuyo jefe de equipo propuesto cumpla con los requisitos antes citados.
- Cada jefe de equipo deberá desarrollar una propuesta, que se compondrá básicamente de:
    - Carta de postulación remitiendo la oferta técnica, experiencia e historial académico del equipo propuesto y oferta financiera.
    - Constancia de visita técnica: cabe mencionar que la visita técnica es imprescindible considerando la especificidad de los espacios necesarios, el detalle y la complejidad requeridas para el adecuado desarrollo del proyecto, el funcionamiento y uso del espacio, el cual se pretende reacondicionar para que en él funcione un laboratorio de fabricación digital – Fab lab. Además es fundamental corroborar el estado actual del edificio, sus instalaciones, y las especificaciones sugeridas en el Anteproyecto de Adecuación del Edificio CIDi. La Visita Técnica será realizada el día lunes 26/11/2018 en los horarios de 08:00 a 11:00 y de 13: 00 a 14:00 Hs.

Adicionalmente el jefe de equipo deberá realizar las consultas necesarias dentro del plazo y medio establecido para las mismas.

Para los demás miembros de equipo,
En lo que refiere a los miembros del equipo técnico, se deberá proponer un grupo de profesionales que tenga como mínimo con el perfil exigido por la FADA-UNA. En este sentido los profesionales deben tener al menos 5 años de experiencia y haber participado en por lo menos 3 proyectos y obras similares o superiores en complejidad y presupuesto, en carácter de profesionales consultores, en los últimos 5 años.

e) Oferta técnica: deberá contar de los siguientes componentes:

- Plan de trabajo: el cual incluya fases, actividades, cronograma y profesional responsable por actividad. El plazo por entregable está determinado por el contrato.
- Listado de profesionales: que conformarán el equipo en caso que la oferta sea adjudicada. El postulante podrá ampliar el equipo propuesto en los TDR adjuntos, si a su criterio considera más conveniente para el presente caso, justificando debidamente las adiciones. En cualquier caso, se valorará la formación y experiencia de los profesionales propuestos.

- Adjuntar el CV de cada miembro, destacando tanto la formación específica como la experiencia profesional de cada miembro de equipo. Ambos aspectos deben ser trazables (la experiencia profesional documentada con contratos y avalada con referencias, la experiencia académica con fotocopias simples de los documentos habilitantes: diploma, etc).

f) Calificación en Bases a Criterios de Calidad y Costo:

El criterio de selección que se adopta para el presente llamado es de: Calidad y Costo, estableciéndose la siguiente ponderación: **Calidad: 70 % y Costo 30 %.**

Se menciona además que fueron modificadas en el Portal de Contrataciones Públicas las fechas de consulta, entrega y apertura de sobres.

- **LOS DEMÁS LOTES Y FORMULARIOS PERMANECEN INVARIABLES**

Lic. Víctor Martínez
Director de la U.O.C.